

N.º DE ORDEN: DU 029.

RECIBIDO: 5/7/2023

EXPTE N.º 252/22 – 529/22

VENCIMIENTO: 27/7/23

EX-2022-00018590-HCDCAT-DPMZ

EX-2022-00032616- -HCDCAT-DPBA



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de junio del año 2023, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar los Proyectos de **LEY**, Expte. N.º **252/22 y 529/22**, iniciado por las **DIPUTADAS MONICA ZALAZAR Y ANALIA BRIZUELA** caratulados: **"PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, CONTROL Y ASISTENCIA DE LA FIBROMIALGIA Y EL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA."** Y **"LEY PROVINCIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON FIBROMIALGIA"**.

Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: UNIFICAR los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

SEGUNDO: Aconsejar la aprobación en General y en Particular, introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica.

ARTICULO 2º.- El Programa Provincial de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Fibromialgia y Fatiga Crónica, tiene los siguientes objetivos:

a) desarrollar campañas educativas y de difusión masivas, sobre los principales síntomas de la enfermedad a los efectos de procurar un diagnóstico temprano de la misma y su tratamiento adecuado;

b) concientizar a toda la sociedad a través de la difusión del conocimiento y asimilación de la enfermedad en sus distintas etapas, en los medios de comunicación masiva;

c) suministrar a la ciudadanía información sobre los avances científicos en la materia, promoviendo la realización de reuniones, congresos, estudios y jornadas con investigadores de la Fibromialgia y Fatiga Crónica;

d) promover la formación y perfeccionamiento de profesionales en el tratamiento de la enfermedad, impulsando especialmente el desarrollo de

actividades de investigación y conocimiento avanzado de la Fibromialgia y Fatiga Crónica;

e) impulsar la creación de centros especializados para su tratamiento que brinden contención psicológica tanto a los afectados por la enfermedad como a sus familiares;

f) promover ambientes laborales acorde a las necesidades de las personas con esta enfermedad;

g) establecer conjuntamente con la Dirección de Reconocimientos Médicos u organismo que en el futuro lo reemplace, los lineamientos mínimos e indispensables para su inclusión dentro del régimen de licencias.

ARTICULO 3°.- Incorporase a la enfermedad de Fibromialgia y Fatiga Crónica dentro de los diagnósticos de las prestaciones que brinda el sistema público de salud y la obra social Provincial.

ARTICULO 4°.- Facultase al poder ejecutivo a designar la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTICULO 5°.- El órgano de aplicación designado debe reglamentar la presente ley en un plazo de 120 días a partir de su promulgación.


ARTICULO 6°.- Facultase al poder ejecutivo a readecuar las partidas presupuestarias para la ejecución de la presente ley.

ARTICULO 7°.- De forma.


TERCERO: Designar Miembro informante a la **DIPUTADA MONICA ZALAZAR.**


ALBERTO ALEJANDRO PÉREZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR


Dip. CRISTINA GÓMEZ
SECRETARIA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS


Dip. CLAUDIA PALLARES
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL


Natalia Andrea Sorin
Diputada Provincial

Lic. JULIO AUGUSTO GUZMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CATAMARCA


VERÓNICA ELIZABETH MERCADO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Monica Zalazar
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA - FDT


CARLOS ANTONIO MARSILI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expediente N° 252/22-529/22
Entró: 05/07/23 Hs.: 11:20
Salíó: / / Hs.:
A: / / Hs.:
Recibido por: 
Registrado por: 